

BLEVA S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1ra. y 2da. convocatoria)

Convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día jueves 29 de marzo de 2011, a las 15 hs en primera convocatoria y a las 16 hs, en segunda convocatoria, en el local de calle Juan de Garay 2536 1° Piso de la ciudad de Santa Fe, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de los documentos del Art. 234 Inc. 1° de la Ley 19550, correspondientes al Ejercicio N° 15 (quince), cerrado el 30 de noviembre de 2010.
- 2) Consideración del resultado del ejercido.
- 3) Retribución de los honorarios del Directorio (según Art. 261 Inciso 1 de la Ley 19550).
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Designación de un accionista para firmar el acta.

ISABEL BEATRIZ BLES
Presidente

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19550 y sus reformas.

§ 75 127749 Mar. 17 Mar. 23

**CLUB MINISTERIO OBRAS
PUBLICAS Y PUERTOS
(CMOP)**

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

“Convocase a los señores socios a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Marzo a las 10,30 horas, en la Delegación Paraná Inferior (DNVN.) sita en Avda. Belgrano y 27 de Febrero s/n de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de los documentos previstos por ley respectiva y estatutos sociales y la aprobación de la gestión de la Comisión Directiva, correspondiente al ejercicio social n° 80 cerrado el 30/11/10, y que corresponde al período 01/12/09 hasta el 30/11/10.-
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta.

EDUARDO GONZALEZ
Presidente

MARIA ROSA CARREÑO
Secretaria

Nota: Se recuerda a los señores socios que, para tener acceso a la asamblea ordinaria deberán estar al día con las cuotas sociales (art. 55 estatuto social) y que sólo tendrán derecho a voto y a ocupar cargos electivos los socios que revisten el carácter de activos (art. 10 estatuto social).

§ 15 127807 Mar. 17

**SPEED BROKERS COMPANY
S.A.**

ROSARIO

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
(1° y 2° Convocatoria)**

Rosario, 10 de marzo de 2011.

De conformidad con los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de abril de 2011, a las 9 horas en el local social de calle Micheletti N° 7881 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de un Accionista presente para firmar el acta de la Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 (T.O. 1983) correspondientes al Ejercicio N° 3 finalizado el 30 de noviembre de 2010.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
- 4) Consideración de las remuneraciones acordadas al Directorio en exceso de los límites fijados por el artículo 261 de la Ley 19.550 (T.O. 1983).
- 5) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2010.

EL DIRECTORIO

NOTA: A falta de quórum la Asamblea se celebrará a las 10 horas del mismo día.

§ 75 127839 Mar. 17 Mar. 23

**ASOCIACION MUTUAL
COMERCIANTES Y
PROFESIONALES DEL PLATA**

ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a disposiciones Legales y Estatutarias de la Mutual se convoca a nuestros Asociados a la Asamblea General Ordinaria, la que se llevará a cabo en su sede social, sita en Mendoza 1084 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 31 de marzo de 2011 a las 19 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lectura del acta anterior.
2. Designación de dos asambleístas para que juntamente con el Presidente Secretario suscriban el acta respectiva.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos y del Informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social cerrado al 31/12/10.
4. De forma.

ENRIQUE EDUARDO ARIOSTI
Presidente

TERESA DEL C. OLIVERA
Tesorera

ARTICULO 39°: El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

ARTICULO 40°: Las resoluciones de la asamblea se adoptaran por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presente, salvo las mayorías especiales que establece el presente estatuto.

ARTICULO 41°: La asamblea no podrá considerar asuntos que no estén incluidos en el orden del día; serán nulas las decisiones extrañas a él.

ARTICULO 42°: La asamblea puede pasar a corto intermedio una o más veces, debiendo resolver en cada caso día, hora y lugar de la reanudación, lo que se hará saber a la autoridad de aplicación dentro de las cuarenta y ocho horas.

ARTICULO 43°: En caso de resolverse pasar a cuarto intermedio, cuando motivos especiales lo justifiquen y con una mayoría de tres cuartas partes de los asociados presentes podrá cambiarse el local en el que se reanudará la asamblea, por otro situada en la misma jurisdicción.

ARTICULO 44°: La asamblea deberá clausurarse dentro de los treinta días de su iniciación. De cada reunión se confeccionará acta, que será leída en la reanudación.

ARTICULO 45°: En caso de cuarto intermedio, deberá cursarse comunicación de él a los asociados ausentes, mediante carta con aviso de retomo, telegrama, carta documento, o aviso publicitario, dejándose constancia en el acta.

ARTICULO 46°: Dentro de las cuarenta y ocho horas de haber dispuesto la asamblea el cuarto intermedio, deberá comunicar la novedad al Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y al organismo competente de la provincia, indicando día, la hora y el lugar de reanudación, y, los puntos del Orden del Día pendientes a considerar.

ARTICULO 47°: En cada reanudación, y durante las deliberaciones de las asambleas, pueden incorporarse los asociados, independientemente de su presencia en la apertura de la asamblea o en otro momento.

ARTICULO 48°: Las resoluciones de las asambleas sólo podrán ser revisadas por otra asamblea convocada al efecto. Para modificar la resolución considerada, se requerirá el veto afirmativo de los dos tercios de los socios presente en la nueva, convocatoria.

§ 53 127842 Mar. 17

COOPERATIVA INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES LTDA.

AREQUITO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE DELEGADOS

El Consejo de Administración de la Cooperativa Integral de las Comunidades Limitada,

ha resuelto en su reunión de fecha 14 de Febrero de 2011, convocar a Asamblea General Ordinaria de Delegados Titulares y Suplentes para el día 29 de abril de 2011, a las 20 horas en el salón del Club Atlético 9 de Julio M. S. y B., ubicado en calle Mendoza, esquina 9 de Julio, de la localidad de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de las Credenciales de los Señores Delegados Asistentes.
- 2) Lectura del Acta Anterior.
- 3) Designación de dos Delegados para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 4) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas, Cuadros Anexos, Información Complementaria, Informe del Síndico, Informe del Auditor Externo, Proyecto de Distribución del Excedente, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010.
- 5) Elección de cuatro Consejeros Titulares por terminación de mandatos de los señores: Mariani Antonio Luis, Tamborini Fernando Camilo, Campiglia Hugo Félix y Zuliani José Isidro. Elección de seis Consejeros Suplentes.
- 6) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

MARIANI ANTONIO LUIS
Presidente

COUSTE HORACIO JAVIER
Secretario

NOTA: Con relación al punto 5 y 6 del Orden del Día, el Consejo de Administración en uso de sus facultades que le confiere el artículo cincuenta y nueve de los Estatutos Sociales, establece la forma pública para la elección de los Consejeros.

Artículo 59: A los efectos de la elección de Consejeros Titulares y Suplentes, se deberá oficializar con diez días corridos de anticipación a la fecha de la Asamblea General Ordinaria las listas que se presentan, las que deberán ser presentadas ante el Consejo de Administración con la firma de los cincuenta asociados como mínimo. La elección se efectuará sobre la base de la lista completa, no admitiéndose la borrarina. La elección puede ser pública o secreta según disponga el Consejo de Administración en la Convocatoria.

Artículo 41: Las Asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la Convocatoria si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los Delegados.

§ 24 127815 Mar. 17

CENTRO DE EX SOLDADOS COMBATIENTES EN MALVINAS DE ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a las disposiciones vigentes el Organo Directivo del Centro de Ex Soldados Combatientes en Malvinas de Rosario, Personería Jurídica 202/87, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Abril de 2011 a las 10 horas en su sede social de calle Ayacucho 1477 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados presentes para que junto con el secretario y el presidente firmen el acta de Asamblea.
- 3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización.
- 4) Elección de autoridades a integrar la Comisión Directiva por vencimiento del mandato de los actuales directivos.

ROBERTO RUBEN RADA
Presidente

\$ 15 127800 Mar. 17
